

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 101-2006-J-OPD LMS

14:42A Roxana

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 28 de Febrero del 2006



CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud, de acuerdo a la Ley del Ministerio de Salud, Ley Nº 27657 y al Decreto Supremo Nº 013-2002-SA, en su calidad de Organismo Público Descentralizado del Ministerio de Salud, tiene como Misión, la promoción, desarrollo y difusión de la investigación científica – tecnológica y la prestación de servicios de salud en los campos de la salud pública, el control de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, la alimentación y nutrición, la producción de biológicos, el control de calidad de alimentos, productos farmacéuticos y afines, la salud ocupacional y protección del ambiente centrado en la salud de las personas y la salud intercultural, para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población;

Que, es política establecer lineamientos para la generación de la documentación e información en el Instituto Nacional de Salud, de sus órganos de dirección, de línea, de asesoramiento y de apoyo para el proceso de transferencia de gobierno;

Que, en este contexto la Oficina General de Asesoría Técnica, a través de su Oficina Ejecutiva de Organización, ha elaborado un documento normativo que tiene como objetivo establecer el marco orientador, los criterios generales y disposiciones específicas para contar con la documentación e información, sistematizada, consolidada, consistente y confiable de la gestión desarrollada en el Instituto Nacional de Salud durante el periodo 2001-2006, así como la organización del proceso de entrega de la misma;

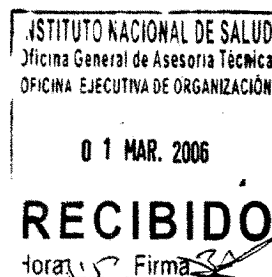
Con el visto bueno de los Directores Generales de Asesoría Técnica, de Asesoría Jurídica y del Subjefe del Instituto Nacional de Salud;

De conformidad con la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud y Decreto Supremo Nº 013-2002-SA, Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;



06-03-06.



SE RESUELVE:

Artículo 1° .- APROBAR la DIR-INS-031 "Directiva para el Proceso de Transferencia de Gobierno", Primera Edición, la misma que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Estadística e Informática – OEEI, la publicación y difusión de la presente Directiva en la página web de la institución, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- REMITIR copia de la presente resolución y la correspondiente Directiva a los órganos competentes de institución.

Regístrese y comuníquese



[Firma]
Dr. César G. Naquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° *609* Lima *01/03/2006*

[Firma]
Sra. Inés Jiménez Landaveri
FEDATARIO